

Después dello qual por ambas las dhas partes fue do
mandado desupegar esta causa que el dho pleito
fue con dho y estando en este estado parece que en
ciudad de villa de madrid a nuebe dias del mes
de noviembre del dho año pasado de mill e quinientos
e sesenta e seis años el dho mejor de la Peña en nom
bre de la dha ciudad de murcia presento una peti
cion ante los dhos nros contadores mayores y oido
res por la qual en efecto dixo que a noticia de la
dha ciudad su parte era venido que por parte del
dho dho de Salamanca a cuyo cargo estaba la
venta de los diezos puertos de portugal e de los diezmos
que tenia en ellos se hazian molestias y beña
ciones a los vezinos de la dha ciudad que trayan y me
trian algunas mercaderias del dho Reino de portu
gal. En estos nros Reinos que acerca dello se tra
taua el dho pleito antes en tres dho ser nros
de Salamanca y el dho fran. Hernandez e conso
res sobre los derechos de los dhos esclabos y pimienn
ta que auian metido del dho Reino de portugal por
el puerto de la dha villa del almendral y que se abia
mandado hacer depositos de los dhos derechos nauiendo
lo todo por repetido sabia al dho pleito en nombre
de la dha ciudad y por el interese della lo qual
de ella se dio que lo tocante al dho pleito estava deter
minado por el preuillgio que el señor Rey don Alonso
auia dado a la dha ciudad en que abia franqueado